



Ayuntamiento de Fraga

ANUNCIO

Se hace publico para conocimiento de los interesados que esta Alcaldía-Presidencia por Decreto nº 2021-3234 de fecha 29 de octubre de 2021 se resuelve lo siguiente:

“... **PRIMERO.-** Estimar parcialmente el recurso interpuesto por D^a Sofia Moreno Carrion, contra el Decreto de Alcaldía nº 2021-2374 de fecha 30 de julio de 2021 por la que se aprueba la convocatoria para la creación, mediante concurso-oposición, de una Bolsa de Trabajo de Arquitecto, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, Nivel 25 del Ayuntamiento de Fraga en relación con la remisión de la convocatoria a la oficina del INAEM y desestimar en cuanto a la publicación de la convocatoria en el BOP y todo ello que sirva de motivación para abrir un plazo adicional de presentación de instancias subsanando así el error de no remitir la convocatoria a la Oficina del INAEM.

SEGUNDO.- Que se proceda a remitir la convocatoria de la Bolsa de Trabajo de Arquitecto a la Oficina del INAEM abriendo un plazo adicional de diez días naturales a partir de la publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fraga, para la presentación de instancia a las citada Bolsa de Trabajo, no obstante, aquellas solicitudes que han sido presentadas cumpliendo todos los requisitos legales en el plazo abierto por el anuncio de la convocatoria publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fraga, se consideran validad a todos los efectos.

TERCERO.- Corregir el error producido en la base decimocuarta, abriendo un plazo para interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, contra las bases de la convocatoria de la Bolsa de Arquitecto, a contar desde el siguiente a la publicación de dicha resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fraga.

CUARTA.- Notificar la siguiente resolución a D^a Sofia Moreno Carrion de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1992 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante lo Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

QUINTO.- Publicar la presente Resolución en los Tablones de anuncios municipales, portal de Transparencia y en los medios establecidos para el general conocimiento de las bolsas de trabajo del Ayuntamiento de Fraga...”

En la Ciudad de Fraga, a fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA,

